

# Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes



*Instituto Educativo  
Nocturno Fe Cultura  
Piedad y Letras*

Noviembre de 2013

**INSTITUTO EDUCATIVO NOCTURNO  
FE CULTURA PIEDAD Y LETRAS  
LOS PATIOS**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION  
Y PROMOCION DE ESTUDANTES**

**LOS PATIOS  
NOVIEMBRE 2013**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>5</b>
<b>1. FUNDAMENTACION</b>	<b>5</b>
1.1. CONCEPTO DE EVALUACION	5
1.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACION	6
1.3. EL DOCENTE	6
1.4. EL EDUCANDO	6
1.5. LA EVALUACION SERA	6
<b>2. COMPONENTES</b>	<b>7</b>
2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
2.1.1. Criterios de Evaluación	7
2.1.2. Criterios de Promoción	8
2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	9
2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	9
2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	10
2.5. PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	11
2.6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	13
2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL RECTOR Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	14
2.8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES	14
2.9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE	14
2.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	15
2.10.1. Conducto regular	15
2.10.2. Comisión de Evaluación	15
2.10.3. Comisión de Promoción	16

<b>2.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>16</b>
<b>2.12. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>17</b>

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

## 1. FUNDAMENTACION

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos

En los procesos de evaluación de las actividades académicas será integral y se tendrán en cuenta los pilares de la educación para la formación de los estudiantes:

**El Saber:** constituye la dimensión de aprendizaje, cómo adquirir los instrumentos de la comprensión lo que implica aprender a comprender el mundo que lo rodea; en este proceso el estudiante aprenderá a aprender, a ejercitar la memoria, a ejercitar la atención y a ejercitar el pensamiento.

**El hacer:** como dimensión de lo laboral, del emprendimiento, de la aplicabilidad de los conocimientos, poder influir sobre el propio entorno. Todo esto implica capacitar a la persona para hacer frente a un gran número de interacciones y a trabajar en equipo; en este proceso el estudiante desarrollar una actitud positiva para el mundo del trabajo.

**El vivir juntos:** constituye la capacidad de participar y cooperar con los demás. Esto implica formarse en aprender a comprender al otro, a comprender distintas formas de interdependencias, a tratar los conflictos, a vivir el pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

**El ser:** dimensión de lo personal y social, recoge las tres anteriores dimensiones e implica el desarrollo de la propia personalidad y la capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

### 1.1. CONCEPTO DE EVALUACION

Se entiende por evaluación:

- a. La acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar y valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, los procesos pedagógicos organizacionales y administrativos.
- b. El medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas.
- c. Una experiencia de aprendizaje, es decir teniendo en cuenta los errores cometidos por los estudiantes diseñar nuevas actividades y experiencias de aprendizaje hasta asegurarse que los logros se han cumplido.

- d. Un proceso donde el estudiante no experimente miedo ni prevención. Debe ser tan natural como aprender algo nuevo. Lo ideal es que haya autoevaluación.

## 1.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACION

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo
- d. Determinar la promoción de estudiantes
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 1.3. EL DOCENTE

El papel del docente como **Dinamizador**, **Facilitador** y **Guía** del proceso de formación del educando, adquiere su verdadera significación, cuando dedica con responsabilidad mística y una permanente actitud de escucha sus mayores esfuerzos en ayudar a los que presenten mayor dificultad para obtener los logros esperados; con el fin de colaborar en la solución de situaciones concretas de aprendizaje

## 1.4. EL EDUCANDO

El educando como actor educativo inmerso en su proceso de formación integral, **asume e interioriza la autogestión** (capacidad para administrar su propio proceso de aprendizaje) para que determine e identifique sus progresos, adelantos, dificultades y limitaciones del aprendizaje, **investigando, formando hábitos de estudio y construyendo un pensamiento crítico y científico**

## 1.5. LA EVALUACION SERA

- a. **Integral:** Se asume el educando en todos sus aspectos: mente, cuerpo y corazón
- b. **Cualitativa:** Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente
- c. **Sistemática:** Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma

- d. **Permanente:** Los procesos y actividades que la conforman estarán distribuidos a lo largo de todo el tiempo que dure la asignatura por período académico
- e. **Acumulativa:** Produce, al término del período académico, una valoración numérica definitiva en la que se reflejan todos los procesos y actividades realizadas durante el desempeño de la asignatura. Al final del ciclo produce una valoración numérica que resulta del promedio de los períodos lectivos que conforman el ciclo
- f. **Objetiva:** Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante
- g. **Consecuente:** Responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos
- h. **Formativa:** Debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

## 2. COMPONENTES

### 2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### 2.1.1. Criterios de Evaluación

- 1 En cada período se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las asignaturas de formación, en aspectos tales como: alcance de estándares de aprendizaje, compromisos académicos y de convivencia, desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- 2 La valoración del estudiante será cuantitativa con la escala numérica de uno (1) a cinco (5), durante el proceso de aprendizaje y de la formación personal del estudiante, bajo el estricto seguimiento y registro del profesor; en esta escala numérica se utilizará un decimal el cual puede ser aproximado si el segundo decimal es igual o superior a cinco (5).
- 3 Al finalizar el período lectivo el docente obtendrá una calificación que resulta del promedio de las notas obtenidas por el estudiante durante el período, estas notas provendrán de trabajos o desarrollo de talleres en clase, consultas y evaluaciones escritas.
- 4 Las asignaturas serán aprobadas si al final del período el promedio de notas es igual o superior a tres (3.0). Las asignaturas que obtengan nota inferior a tres (3.0) se tomarán como reprobada y el estudiante asumirá un programa de recuperación académica bimestral, durante una semana al finalizar cada período escolar programada por la Institución, dando estricto cumplimiento a este compromiso. El programa será establecido por el docente de la asignatura y evaluado en ese mismo tiempo; su nota será el resultado del promedio de la valoración del período y de la valoración del programa de recuperación.

- 5 Una asignatura será reprobada si el estudiante presenta inasistencias injustificadas superiores al 20%.

### **2.1.2. Criterios de Promoción**

- 1 Un estudiante será promovido al ciclo siguiente cuando haya obtenido una calificación igual o superior a tres (3.0), en todas las asignaturas definidas en el Plan de estudios. La calificación de cada asignatura será el promedio de las notas obtenidas en los períodos lectivos del ciclo.
- 2 Un estudiante reprobará el ciclo cuando haya obtenido una calificación inferior a tres (3.0), en cuatro (4) o más asignaturas definidas en el Plan de estudios.
- 3 Un estudiante optará por el título de Bachiller Académico cuando haya aprobado todas las asignaturas que estén contempladas en el Plan de estudios y se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- 4 El estudiante que terminen el ciclo lectivo con calificación inferior a tres (3.0) en 1, 2 o 3 asignaturas, después de haber realizado los programas de recuperación académica establecidos al final de cada período, deberá asumir un programa de reactivación del proceso durante las dos últimas semana del calendario escolar. Este programa será diseñado en conjunto con el estudiante y profesor de la asignatura, de ser aprobadas se promocionará al estudiante. Si el estudiante después del programa de reactivación del proceso, continua con dificultades, se someterá a una Prueba de Desempeño Académico Integral de los logros no alcanzados de cada una de dichas asignaturas y su nota definitiva será de 3.0.
- 5 El estudiante que haya dejado de asistir, injustificadamente a las actividades pedagógicas programadas en el Plan de Estudios para determinada asignatura, por tiempo superior al 20% de clase; y no haya establecido ningún acuerdo de trabajo o estudio a distancia con el docente. Reprobará dicha asignatura.
- 6 Para la promoción anticipada de un estudiante, el Consejo Académico definirá dicha promoción, basándose en el artículo 36 del Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, que establece “Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada. Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.”

## **2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

Para efectos de sistematizar los resultados de las diferentes estrategias y/o procedimientos de evaluación aplicados a los estudiantes, se adopta la siguiente escala de valoración numérica y su correspondencia nacional.

ESCALA	VALORACIÓN
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1,0 a 2.9	Desempeño Bajo

## **2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

- 1 Para la calificación de un período académico: el promedio de las notas asignadas por la presentación de evaluaciones escritas u orales, trabajos escritos, consultas, tareas, desarrollo de guías, cuestionarios, autoevaluación y las demás técnicas que permitan hacer una valoración integral, equivalen al 100%.
- 2 Para la calificación final del ciclo: esta resulta del promedio numérico de las notas de los periodos que conforman el ciclo lectivo y su respectiva equivalencia con la escala nacional; esta será la valoración que se registrará en el libro de calificaciones.
- 3 Se hará estricto seguimiento a la asistencia del educando y este desarrollará un formato con el que autoevaluará su desempeño como estudiante dentro de la institución.

Existen diferentes procedimientos que van de acuerdo a los contenidos o procesos que se quieran evaluar:

**La evaluación de hechos, conceptos y conocimiento se hará básicamente por:**

- a. Definición de significados, preferiblemente con sus propias palabras
- b. Reconocimiento de las definiciones dando opciones a escoger, requiere de un diseño lógico y busca el análisis
- c. Exposición temática bien organizada y composición escrita sobre el tema o área que se quiera evaluar, se dará libertad a expresar sus cualidades, creatividad y sentimientos
- d. Solución de problemas que permitan dejar ver el manejo de los conocimientos diferenciando entre la comprensión y la memorización
- e. Desarrollo de prácticas de laboratorio que permitan manejar el conocimiento manipulando materiales y otros recursos y demostrando sus habilidades y destrezas
- f. Investigaciones o consultas sustentadas que dejen ver el interés, organización y capacidades intelectuales y psicomotoras del educando

- g. Planteamiento de problemas vinculados con la realidad, a los que deban buscar una solución creativa, por equipos o en plenaria
- h. Demostración de una habilidad o destreza mediante la realización de determinadas actividades en situaciones reales o simuladas, en forma individual o en equipo
- i. Pruebas de desempeño académico donde muestre el educando el manejo del conocimiento científico
- j. Cuestionamiento tipo ICFES

#### **La evaluación de las actitudes**

- a. Observando el proceso de formación y cambio de los estudiantes dado por sus respuestas ante el objeto, personas o situaciones
- b. Analizando el grado de responsabilidad del estudiante ante sus compromisos escolares
- c. Detectando la riqueza de valores presente en los educandos

Lo anterior se basa en el grado de dominio que de un hecho, concepto, procedimiento, habilidad, actitud o valor tiene el estudiante y estará explícito en los Logros establecidos para cada tema o actividad. Para estos logros se establecerán unos Indicadores de desempeño que permitirán determinar en qué punto del proceso se encuentra el estudiante.

#### **2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Las siguientes acciones contribuyen al mejoramiento del desempeño de los estudiantes y a obtener un rendimiento de aprobación escolar del 95%:

- 1 Durante el desarrollo de las actividades escolares se hará un estricto seguimiento de la asistencia de los estudiantes e investigando la razón de esta dificultad, haciendo los ajustes pertinentes. Esto lo hará la dirección del instituto.
- 2 Al finalizar el programa de recuperación académica bimestral, el rector y los docentes se reúnen en comisión de evaluación para definir estrategias de nivelación para aquellos estudiantes que continúan con dificultades académicas.
- 3 Se establecerán compromisos académicos durante el período para aquellos estudiantes que no demuestran interés por desarrollar las diferentes actividades pedagógicas de aula.
- 4 El docente como facilitador de espacios de aprendizaje, tiene los elementos necesarios para estar en comunicación con su estudiante y brindar una asesoría o tutoría que le permita al estudiante abordar actividades escolares fuera de la institución como complemento al trabajo desarrollado en el aula.

- 5 El docente llevará registro de notas donde evidenciará tanto él como el estudiante el avance de su formación.
- 6 El docente como tutor debe: asesorar al estudiante en el complemento de sus trabajos escolares; alentar al estudiante a aprender individualmente y con otros; observar el progreso del estudiante e intervenir oportunamente en asuntos de naturaleza académica; ayudar a los estudiantes a que se automotiven y contribuir al mantenimiento e incremento de la motivación; trabajar conjuntamente con el estudiante, para remediar las deficiencias académicas que impiden el logro de objetivos de aprendizaje y apoyar al estudiante en la realización de ejercicios prácticos a distancia.
- 7 Para el manejo y control de los propósitos académicos propuestos y previstos por la Institución en este sistema de evaluación, se establecen los siguientes:
  - a. Planilla de registro o seguimiento de los logros procesuales que llevará cada docente en su asignatura
  - b. Lista de Logros e Indicadores de desempeño propuestos para la promoción escolar de cada estudiante, en cada una de las asignaturas estipuladas en el plan de estudios. Esta lista será diseñada por cada docente en su asignatura y será conocida por los estudiantes
  - c. Boletín informativo individual del desarrollo integral, que será entregado bimestralmente a los estudiantes. Habrá un boletín final con el promedio de las notas del año de cada asignatura
  - d. Compromiso académico individual del estudiante, será firmado por él y el rector
  - e. Programa de reactivación del proceso, diseñado por el docente de la asignatura; se dará, terminado el año escolar, para aquellos estudiantes que presenten dificultades en tres o menos asignaturas
  - f. Planilla de seguimiento académico de todos los estudiantes del colegio, diseñada y aplicada por el Rector
  - g. Libro de actas donde se registrarán los resultados de las reuniones de las comisiones de evaluación, promoción y consejo académico.

## **2.5. PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

La autoevaluación se tomará como una herramienta más de aprendizaje, se utilizará como ayuda a la enseñanza y no influye en la evaluación típicamente externa que realiza el profesor para valorar su nivel académico. Se utilizará como herramienta que sirve para hacer resaltar las metas personales del estudiante y para identificar el progreso que éste hace a lo largo del trabajo de cada asignatura. De este modo el estudiante toma una parte activa como evaluador de su progreso y de la mejora de su propia capacidad de superación.

La autoevaluación es un mecanismo que impulsa la formación integral, permite que el estudiante valore su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, aumenta la autoestima, la conciencia y autonomía, orienta al estudiante a cumplir a tiempo con su propio plan de trabajo.

La autoevaluación de los estudiantes se realizará al finalizar el desarrollo de cada asignatura dentro del período lectivo, llenará un formato donde tendrá la oportunidad de autorevisar su

desempeño en las diferentes actividades pedagógicas; la idea es que el estudiante mejore cada vez más en los aspectos que se está evaluando.

### Formato de autoevaluación



## INSTITUTO EDUCATIVO NOCTURNO FE CULTURA PIEDAD Y LETRAS

Esta autoevaluación es una herramienta más de aprendizaje que ayudara a su formación personal y permitirá resaltar sus metas personales como estudiante e identificar su progreso a lo largo del trabajo de cada asignatura

Nombre \_\_\_\_\_ Asignatura \_\_\_\_\_ Ciclo \_\_\_\_\_

ACCIONES	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Nunca
1. Tuve un desempeño adecuado en la asignatura impartida por el profesor				
2. Asistí a todas las clases de la asignatura				
3. Llegué puntualmente a todas las clases y permanecí en ellas hasta el final de cada clase				
4. Realicé todas las actividades y entregué todos los trabajos solicitados por el profesor				
5. Abordé mis compromisos académicos y personales con honestidad				
6. Participé activamente en el trabajo en equipo				
7. Aproveché los momentos de clase para aprender y aclarar dudas e inquietudes				
8. Presenté actitud positiva frente a las actividades pedagógicas de aula				
9. Fui capaz de realizar los trabajos de manera independiente				
10. Durante el desarrollo de las clases estuve siempre pendiente de las explicaciones del profesor y de las acciones a seguir				
11. Fui disciplinado en las clases				
12. Fui respetuoso con mis profesores				
13. Fui respetuoso con mis compañeros				
14. Respeté las normas establecidas por el instituto				
15. Ayudé a resolver problemas en el grupo				
16. Me apoyé en el autoaprendizaje para lograr los objetivos de formación				
17. Fui honesto al contestar el anterior cuestionario				

Si tienes una sugerencia para mejorar este proceso de autoevaluación, escríbala aquí

## **2.6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

- 1 Paralelo a las actividades académicas ordinarias y en la medida en que el docente vaya identificando dificultades en sus estudiantes, debe organizar planes de refuerzo, nivelación o superación, con el fin de afianzar los procesos de aprendizaje.
- 2 Al iniciar el desarrollo de cada módulo de aprendizaje se entrega el plan de evaluación a cada estudiante y se dan a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de asignatura.
- 3 Durante el período el docente identifica las dificultades que presentan los estudiantes, realiza de manera pertinente y oportuna las estrategias de apoyo y/o profundización establecidas en cada asignatura, de manera que los índices de reprobación sean mínimos.
- 4 El estudiante que presente dificultades académicas asumirá un programa de recuperación académica bimestral, durante una semana al finalizar cada período escolar programada por la Institución, dando estricto cumplimiento a este compromiso. El programa será establecido por el docente de la asignatura y evaluado en ese mismo tiempo.
- 5 Al finalizar el programa de recuperación académica bimestral, el rector y los docentes se reúnen en comisión de evaluación para definir estrategias de nivelación para aquellos estudiantes que continúan con dificultades académicas.
- 6 El estudiante que terminen el ciclo lectivo con dificultades académicas, deberá asumir un programa de reactivación del proceso durante las dos últimas semanas del calendario escolar. Este programa será diseñado en conjunto con el estudiante y profesor de la asignatura. Si el estudiante después del programa de reactivación del proceso, continua con dificultades, se someterá a una Prueba de Desempeño Académico Integral de los logros no alcanzados de cada una de dichas asignaturas.
- 7 El Plan de recuperación debe contener los siguientes aspectos: la temática pendiente por superar y las actividades concretas que el estudiante debe desarrollar en clase y en casa como complemento; además incluye una evaluación escrita donde el estudiante demuestre un nivel de competencia.
- 8 Durante los procesos de refuerzo y recuperación se promoverá la autoevaluación, para favorecer la toma de conciencia y compromiso frente a las actividades.
- 9 Definidas las notas de los periodos que conforman cada ciclo, la Comisión de Evaluación se reunirá y determinará los estudiantes que deben desarrollar el programa de reactivación del proceso y los que deben reiniciar el ciclo.

## **2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL RECTOR Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

- 1 El sistema institucional de evaluación se fundamenta en las normas legales vigentes, en este sentido, el rector y los docentes están llamados a dinamizar el cumplimiento de las disposiciones acordadas.
- 2 El Consejo Académico o Comisión de Evaluación se reunirá al finalizar cada período lectivo y analizará los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- 3 El rector, los docentes y estudiantes deben remitirse a este documento aprobado para fundamentar las decisiones que se tomen, cuando se trate de evaluación y promoción de los estudiantes.
- 4 El Consejo Directivo y Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.
- 5 Evaluación de las prácticas evaluativas de los docentes por medio de un formato que se aplicará a los estudiantes al finalizar cada semestre del año escolar. El rector y docentes analizará resultados de esta evaluación y se tomarán las decisiones pertinentes para mejorar dicha práctica.

## **2.8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES**

Cómo se mostrarán los resultados de la evaluación:

- a. Se mantendrá informado al estudiante de su desarrollo en el proceso de aprendizaje determinando con él sus logros alcanzados, partiendo del seguimiento respectivo que llevará el docente
- b. Al finalizar cada período lectivo se entregarán a los estudiantes boletines informativos, describiendo los logros en cada asignatura y valoradas con números (de 0 a 5:0), de manera tal que muestren el desarrollo del proceso de crecimiento humano del estudiante.
- c. Al final de año se entregará el quinto boletín que indicará las asignaturas, juicios valorativos, una nota numérica y el nivel de desempeño según escala de valoración nacional en cada asignatura. La nota será promediada con las notas de los respectivos períodos de cada ciclo lectivo.

## **2.9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE**

El boletín presentará:

- a. Las asignaturas y en cada una de ellas juicios valorativos, una nota numérica en la escala de cero a cinco y su equivalencia con la escala de valoración nacional que indicará su nivel de desempeño

- b. Comportamiento estudiantil con juicio valorativo pero sin nota numérica
- c. Observaciones generales para el estudiante dependiendo de los resultados obtenidos. En el último boletín se expresará si es promovido al ciclo siguiente o no.

## **2.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **2.10.1. Conducto regular**

Se establece el siguiente conducto regular para toda situación relativa a evaluación:

- Profesor de asignatura – Estudiante
- Rector – Profesor – Estudiante
- Comisión de Evaluación – Promoción y/o Consejo Académico

El instituto cuenta con siete docentes y el rector, todos conforman el consejo académico, la comisión de evaluación o promoción según sea el caso. Cualquier reclamación es llevada por el docente y el estudiante al rector y éste en reunión con los demás docentes toman las decisiones pertinentes. Sobre este mismo grupo recae la evaluación e implementación del sistema institucional de evaluación.

### **2.10.2. Comisión de Evaluación**

Son funciones de la Comisión de Evaluación, las siguientes:

- a. Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de logros de los educandos.
- b. Analizar cada uno de los avances obtenidos por el estudiante a lo largo del proceso en cada una de las asignaturas de tal forma que se diseñen las estrategias de superación y el estudiante pueda continuar avanzado en el proceso de aprendizaje
- c. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que se deben adelantar para superar las dificultades.
- d. Reunirse como mínimo al final de cada período lectivo, levantar acta y registrar las dificultades presentadas en los estudiantes de manera tal que se tenga registro del seguimiento académico de cada uno de los estudiantes del centro.
- e. Velar porque la Institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional en lo referente al sistema institucional de evaluación.

Son Deberes de los miembros de la Comisión de Evaluación:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas

- b. Presentar informe detallado a la Comisión de Evaluación de los logros y dificultades presentadas con sus estudiantes
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas
- d. Acatar las decisiones de la Comisión de Evaluación

Son Derechos de los miembros de la Comisión de Evaluación:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando los invitados
- b. A presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la Comisión de Evaluación

### **2.10.3. Comisión de Promoción**

Son funciones de la Comisión de Promoción, las siguientes:

- a. Decidir la promoción anticipada de los estudiantes teniendo en cuenta el artículo 36 del decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997
- b. Determinar la promoción y reprobación de los estudiantes según el sistema institucional de evaluación

Son Deberes de los miembros de la Comisión de Promoción:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas
- b. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas
- c. Acatar las decisiones de la Comisión de Promoción

Son Derechos de los miembros de la Comisión de Promoción:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando los invitados
- b. A presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la Comisión de Promoción

## **2.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Para la construcción del sistema institucional de evaluación se contó con la participación activa del rector, todos los docentes y algunos estudiantes.

A continuación se describen los derechos y deberes de los estudiantes según artículos 12 y 13 del decreto 1290 del 16 de abril del 2009

### **Derechos del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- 2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar
- 3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas
- 4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### **Deberes del estudiante.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo
- 2 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **2.12. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora. En las comisiones de evaluación se analizarán resultados y se tomarán los correctivos